

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

## **NOTIFICACIÓN – VINCULACIÓN**

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **informa, notifica, comunica** al señor JASON DE JESUS SOTO BARRAZA, que a través de proveído adiado 1 de febrero de 2024 proferido dentro de la Acción Constitucional con radicado 08001405301320240007400 impetrada por la señora YOMAIRA ISABEL ORTIZ DE ALBA, contra la Sociedad sociedad AIR-E S.A.S. E.S.P, *se ordenó vincularlo para que se hagan parte.*

**Descargar:**     [Demanda – Anexos](#)  
                          [Auto admisorio](#)

Se informa al señor JASON DE JESUS SOTO BARRAZA (**vinculado**) que **podrá comunicarse o constatarse directamente con el Despacho** a través del correo electrónico Institucional [cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado en la Página WEB TYBA de la Rama Judicial para su consulta, digitando el radicado del proceso 08001405301320240007400.

La presente publicación se hace hoy en Barranquilla 2 de febrero de 2024 en cumplimiento a lo ordenado en autos, en concordancia con lo dispuesto en el la Ley 2213 de 2022.

RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO  
SECRETARIO.

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para descargar autos y traslado de la demanda.